

Radicado: D 2022070004228 Fecha: 01/07/2022



Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Mediante oficio con radicado 2022020032904 del 30 de junio de 2022, el Secretario de Seguridad y Justicia (E), doctor OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO, informó que se le concedieron vacaciones al doctor Sergio Alfonso Vargas Colmenares, mediante Resolución No. 2022060032155 del 02/06/2022. En tal sentido, solicitó el encargo en funciones como DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 7318, ID Planta 4863, asignado al Grupo de Trabajo de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA SEGURIDAD, entre los días 28 de junio de 2022 al 21 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, al señor SEBASTÍAN LONDOÑO SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía 80.765.919, titular del cargo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 0450, ID Planta 4855, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA.

Verificada la Resolución No. 2022060032155 del 02/06/2022, se estableció que la concesión del disfrute de las vacaciones del doctor **SERGIO ALFONSO VARGAS COLMENARES**, identificado con cédula de ciudadanía **5.440.164**, corresponde solo hasta el 19 de julio de 2022, por lo tanto, el encargo se realizará hasta esa fecha.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor SEBASTÍAN LONDOÑO SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía 80.765.919, quien desempeña el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 0450, ID Planta 4855, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA, en la plaza de empleo de DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 7318, ID Planta 4863, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA SEGURIDAD, ambos cargos de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de su posesión y hasta el 19 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el doctor SERGIO ALFONSO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

VARGAS COLMENARES, identificado con cédula de ciudadanía 5.440.164, estará disfrutando de sus vacaciones otorgadas mediante Resolución No. 2022060032155 del 02/06/2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor SEBASTÍAN LONDOÑO SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía 80.765.919, quien desempeña el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 0450, ID Planta 4855, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA, en la plaza de empleo de DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 7318, ID Planta 4863, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD, ambos cargos de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de su posesión y hasta el 19 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el doctor SERGIO ALFONSO VARGAS COLMENARES, identificado con cédula de ciudadanía 5.440.164, estará disfrutando de sus vacaciones otorgadas mediante Resolución No. 2022060032155 del 02/06/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

